BANCO NACIONAL DE FOMENTO
M18DSP32 - M18CMERELE
RAcaFa01

Gest.Viáticos y Compras-TODOS
FORMULARIO DE SOLICITUD DE PREVISIÓN
1º Etapa del proceso presupuestario

Fecha : 3/06/2020
Hora : 12:40:18
1

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.INFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 3/06/2020

Solicitamos la previsión de Gs. 22.250.000,00 VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**********

A fin de tramitar la reserva de crédito presupuestario de: FACTURA Nro 1-001-0002724 DE FECHA 3/06/2020 DE LA FIRMA ROSHKA SOCIEDAD ANONIMA

C.D.P. N°:
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:
MODALIDAD:
N° P.A.C.:

EN CASO DE CONTRATACIONES EXCLUIDAS DE LA LEY N° 2051/03 Y AQUELLAS CON CARGO A LOS FONDOS FIJOS DE LA INSTITUCIÓN:

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOMEBANKING
CONTRATO 477/2019 PERIODO 22/05/2020 AL 22/06/2020

OBSERVACIÓN:

Lic. EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe División Desarrollo de Software
Gerencia de Área Tecnología Informática y Comunicaciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

Lic. Daniel González Gulino
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Innovación de TIC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE PREVISIÓN :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

Nelson Rubén Riveros O.
Jefe de Sección
Ejecución Presupuestaria Casa Matriz

B.N.F.
FINANZAS
08 -06- 2020
DIVISION
EJEC. PRESUPUESTARIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO | Gest.Viáticos y Compras-TODOS | Fecha : 3/06/2020
M18DSP32 - M18CMERELE | FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPROMISO | Hora : 12:40:18
RAcaFa01 | 2º Etapa del proceso presupuestario | 2

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.INFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 3/06/2020

Solicitamos el compromiso de Gs. 22.250.000,00 VEINTIDOS MILLONES DOS-
CIENTOS CINCUENTA MIL**********

A fin de tramitar el siguiente pedido:

Tipo de Documento Nº: FACTURA Nro 1-001-0002724 DE FECHA 3/06/2020 DE LA FIRMA
ROSHKA SOCIEDAD ANONIMA

EN CASO DE CONTRATACIONES EXCLUIDAS DE LA LEY Nº 2051/03 Y AQUELLAS CON CARGO A LOS FONDOS FIJOS DE LA INSTITUCIÓN:

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOMEBANKING
CONTRATO 477/2019 PERIODO 22/05/2020 AL 22/06/2020

OBSERVACIÓN:

Lic. EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe División Desarrollo de Software
Gerencia de Area Tecnología Informática y Comunicaciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Area de Tecnología Informática * Asunción * BNF

Lic. Daniel González Gulino
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Innovación de TIC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE COMPROMISO :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
M18DSP32 - M18CMERELE
RAcaFa01

Gest.Viáticos y Compras-TODOS
FORMULARIO DE SOLICITUD DE OBLIGACIÓN
3º Etapa del proceso presupuestario

Fecha : 3/06/2020
Hora : 12:40:18
3

A : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
División de Ejecución Presupuestaria

DE : GCIA.DE AREA TECN.INFORM.Y COMUNIC.

FECHA : 3/06/2020

Solicitamos la obligación de Gs. 22.250.000,00 VEINTIDOS MILLONES DOS-
CIENTOS CINCUENTA MIL**********

A fin de confirmar la reserva de crédito presupuestario realizado en la Previsión:

Tipo de Documento Nº: FACTURA Nro 1-001-0002724 DE FECHA 3/06/2020 DE LA FIRMA
ROSHKA SOCIEDAD ANONIMA

REFERENCIA DEL ARTÍCULO
O SERVICIO A ADQUIRIR : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOMEBANKING
CONTRATO 477/2019 PERIODO 22/05/2020 AL 22/06/2020

OBSERVACIÓN:

Lic. EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe División Desarrollo de Software
Gerencia de Área Tecnología Informática y Comunicaciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

Lic. Daniel González Gulino
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Innovación de TIC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

CÓDIGO DE OBLIGACIÓN :
FECHA :

En ningún caso se aceptará enmiendas, tachaduras o modificaciones del presente formulario.

ROSHKA S.A.

la vanguardia es así

Tte. Cusmanich 867
c/ Defensa Nacional
Tel.: 204 252
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 14082248
Inicio de Timbrado 20/05/2020
Válido Hasta 31/05/2021
R.U.C. No. 80089752 - 8
FACTURA
001 - 001 Nº 0002724

Fecha de Emisión: 3 de junio de 2.020
Condición de Venta CONTADO [ ] CREDITO [X]
R.U.C.: 80000856-1
Nota de Remisión Nº:
Nombre o Razón Social: Banco Nacional de Fomento
Dirección: Ind. Nacional esq. Cerro Corá
Teléfono: (021) 413-9000

Cantidad	Detalle de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
1,00	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Home banking - Periodo 22/05/2020 al 22/06/2020	22.250.000	0		22.250.000
SUB TOTALES			0		22.250.000
TOTAL A PAGAR *Guaraníes*	Veintidos Millones Doscientos Cincuenta Mil #---				22.250.000

Lic. EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe División Desarrollo de Software
Gerente de Área Tecnología Informática y Comunicaciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Daniel González Gulino
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Innovación de TIC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Liquidación del I.V.A.: 5% **10%** 2.022.727 **TOTAL IVA:** 2.022.727

IMPRENTA FUTURO de Julian Pereira Tel. 674 533 - Cel - 0981-181 757 - Angel Velazco 1950
RUC: 1542315-8 - Habilitacion N° 1.854 - 06 Tal. 50 x 2 del 2701 al 3000 - 05 - 2020

ORIGINAL: COMPRADOR

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A : **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS**
DIVISION COBROS Y PAGOS

DE : **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INNOVACION TIC**
COMUNICACIONES.

REF. : **PEDIDO DE PAGO**

FECHA : **03 de junio del 2020**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de solicitar el pago de la factura Nro. 0001-001-0002724 contrato n°477/2019 y correspondiente a la empresa ROSHKA de Guaraníes 22.250.000, de fecha 03/06/2020, por el servicio de mantenimiento y reparación de Home Banking, al mismo tiempo le informamos nuestra conformidad con el servicio por lo que corresponde el pago de dicha factura.

Atentamente

EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe de División de Desarrollo de Proyectos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

DANIEL GONZALEZ GULINO
Gerente Departamental de Innovación

EJECUCION DE CONTRATO 477/2019

Nº	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO	Objeto del Gasto	Modalidad	Proveedor /es	RUC	Res de Adj.	Contrato u Orden	Vigencia	Monto del Contrato	FACTURA	SALDO	Fecha de Modificación
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HOME BANKING	260	LCO BNF N°12/2019	ROSHKA S.A.	80089752	4Acta70 del24/09/19	477-2019	12MESES	267.000.000		89.000.000	
		SALDO DEL PERIODO 2019										44.500.00	
1		FACTURA N°001-001-0002431de fecha 10/12/19.PERIODO DEL 22/10/19 AL 22/11/19cuota1/12. PERIODO 22/11/19 AL 22/12/19 CUOTA 2/12									44.500.000	CERO	
		SALDO DEL PERIODO 2020										222.500.000	
		FACTURA N°001-001-000 2587 de fecha 06/03/2020.PERIODO DEL 22/12/2020 AL 22/01/2020cuota3/12. PERIODO 22/01/2020 AL 22/02/2020 CUOTA 4/12 Y PERIODO 22/02/2020 AL 22/03/2020 CUOTA 5/12									0	222.500.000	rechazado
2		FACTURA N°001-001-0002601de fecha 18/03/2020.PERIODO DEL 22/12/2019 AL 22/01/2020cuota3/12. PERIODO 22/01/2020 AL 22/02/2020 CUOTA 4/12 Y PERIODO 22/02/2020 AL 22/03/2020 CUOTA 5/12									66.750.000	155.750.000	
3		FACTURA N°001-001-0002649 de fecha 06/05/2020.PERIODO 22/03/2020 AL 22/04/2020 CUOTA 6/12. PERIODO 22/04/2020 AL 22/05/2020 CUOTA 7/12									44.500.000	111.250.000	
4		FACTURA N°001-001-0002724 de fecha 03/06/2020.PERIODO 22/05/2020 AL 22/06/2020 CUOTA 8/12									22.250.000	89.000.000	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología e Informática
BNF
Asunción

Lic. EDUARDO GABRIEL VIOLA RUIZ DIAZ
Jefe División Desarrollo de Software
Gerencia de Área Tecnología Informática y Comunicaciones
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Daniel González Gulino
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Innovación de TIC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 477.- /2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ROSHKA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80089752-8, domiciliada en la calle Tte. Cusmanish N° 867 c/. Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, con Cédula de Identidad Civil N° 980.527 y **PABLO WELTI**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.799.204, en calidad de **Presidente** y **Director Titular** respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING - TERCER LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 70 de fecha 24 de setiembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Carlos M. Florentin B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

ROSHKA S.A.
la vanguardia es así

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha de Inicio de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking	12	Meses	El personal designado por la empresa adjudicada, prestara sus servicios, en forma diaria, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, en el horario de 07:45 a 16:45 horas, y/o a requerimiento	La prestación del servicio es 24 (veinticuatro) hs, a partir de la suscripción del contrato respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Carlos M. Florentín B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

PABLO WELTI
Director
ROSHKA S.A.

PABLO SANTA CRUZ
Director
ROSHKA S.A.

ROSHKA S.A.
la vanguardia es asi

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22.- del mes de octubre.- del año 2019.----------

Ing. Gustavo J. Mora Villalba
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Lic. Carlos María Florentín Benítez
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Pablo Welti
DIRECTOR TITULAR ROSHKA S.A.

ROSHKA S.A. la vanguardia es asi

Pablo Javier Santa Cruz Cosp
PRESIDENTE ROSHKA S.A.

C.C.: CO-27001-19-180209

Fecha de emisión: 06-11-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	ROSHKA S.A.				
Domicilio Legal:	TTE CUSMANISH 867 C/ DEFENSA NACIONAL				
Nombre de Fantasía:	ROSHKA S.A.				
Representante Legal:	PABLO SANTA CRUZ - ALEJANDRO ALLIANA				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 80089752-8	Tel. / Fax:	2376741	Correo Electrónico:	pablo@roshka.com	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Entidades Financieras Oficiales				
Entidad:	Banco Nacional de Fomento				
Unidad Compradora:	Uoc Bnf				
Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking.				
Número de PAC:	355590				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	477/2019.	Fecha:	22-10-2019	
Monto Total Contratado: 267,000,000	En Letras:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	27	1	1	1	0	1	260	30	1	99	222,500,000
2019	27	1	1	1	0	0	260	30	1	99	44,500,000
2019	27	1	1	1	0	0	260	30	1	99	0
										TOTAL:	267,000,000